



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 161 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

24 MAR. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 962-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 23 de marzo del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre Conformación del Comité de Deporte Interno de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito al Informe N° 08-2023-/DEC-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 16 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud de Apurímac II - Andahuaylas, mantiene su rol Rector en el departamento de Apurímac, y es reconocida con independencia económica, administrativa y política, cuenta en su estructura orgánica, que obedece al proceso de descentralización organizada a través de dos Redes de Salud;

Que, la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, presta atención de salud a través de los 94 Establecimientos de Salud IPRESS, a la población usuaria de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II, en condiciones de calidad y eficiencia con personal comprometido y competente;

Que, la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, el día 30 de abril del presente año, celebra treinta (30) años de vida institucional, por lo que estando a la proximidad de dicha fecha y la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el citado aniversario, para lo cual se hace necesario organizar y desarrollar actividades y eventos de carácter festivo, acorde al prestigio institucional;

Que, para el desarrollo de la Celebración por el XXX ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II – ANDAHUAYLAS, constituyéndose un acontecimiento importante que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para la mencionada celebración. Se hace necesario conformar un comité encargado de programar y conducir las diferentes actividades festivas que requieran ejecutarse, para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –CONFORMAR, el Comité de Deporte Interno, por el XXX aniversario, de la Dirección de Salud Apurímac II, el mismo que estará integrada por los siguientes Servidores Públicos:

Presidente	MIGUEL ANGEL PALLQUI ALFARO
Vicepresidente	RUDY HUAMANI VELAZQUE
Secretario	JULIO CAVERO GONZALES
Tesorero	ROSA GUTIERREZ VALENCIA
Vocal 1	CATIA LIGARDA CASIS
Vocal 2	RAUL HAQUEHUA LOAYZA
Vocal 3	JOSE LUIS VIVANCO GANDULIAS

COMISION DE DEPORTE

JORGE GUTIERREZ MENDOZA	(Jefe de Comisión - Fulbito)
RONALD MUNAREZ ALVAREZ	
JOSE LUIS VIVANCO GANDULIAS	
EDWIN TUÑON TEMOCHE	
DELFIN HUAMANI TRINIDAD	





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 161 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

24 MAR. 2023

JULIO CAVERO GONZALES

CATIA LIGARDA CASIS

(Jefe de Comisión - Vóley)

PERCY ECHEVARRIA OSCCO

CAROLINA CUIYA LEON

MARLENE ALFARO ALFARO

YOLANDA INCA VASQUEZ

STEFANNY GUERRA VALDARRAGO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la programación y el desarrollo de las actividades mencionadas, con las responsabilidades que ameritan el caso.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Deporte Interno, por el XXX Aniversario, de la Dirección de Salud Apurímac II y a las Direcciones Ejecutivas pertinentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DISA ViewResol



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 23833
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdri